ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N°:76

DECRETO N° 0 0 0 3 7 8

Litueche, 16 MAR 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la Jefe Departamento Social, de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°548.

El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, DEL Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, Art.62 y 107 de dicho cuerpo legal. El Decreto Alcaldicio 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

Director Control Interno

DECRETO

1.- OTORGASE: Ayuda Social correspondiente a una canasta familiar por un valor de $35.000 (treinta y cinco mil pesos) IVA INCLUIDO y un cupón de gas de 15 kilos, por un monto de $10.640 (diez mil seiscientos cuarenta) IVA INCLUIDO, lo que suma un total de $45.640 (cuarenta y cinco mil seiscientos), a la siguiente usuaria que a continuación se individualiza:

N°	Nombre y Apellidos	N° Informe Social
1	Sara Saldoval Montero	548

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal (s)

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

CLAUDIA SALAMANGA MORIS
Alcalde (S)

CSM/ACR/RPV/COP/cop

Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.

Director Control Interno